



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE:14962/2026 mediante el cual la Ing. Erika del Carmen Reyero (DNI N° 35198997), solicita reducción horaria por lactancia;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, Decreto Nacional 1246/2015 Art 51° Inciso a), y ampliación según OR N° 1/2012, corresponde conceder reducción horaria por lactancia.

Que se han tenido en cuenta los informes elaborados por el Departamento de Asistencia y Legajos e Inspección Médica.

Que la Secretaria General ordeno emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Ing. Erika del Carmen Reyero (DNI N° 35198997), reducción horaria por lactancia - una (1) hora al egreso, imputable al Art. 51° inc. A) del Decreto Nacional N° 1246/2015 y ampliación OR N° 1/2012, por el término de doscientos cuarenta (240) días corridos, a partir del 17 de junio de 2026, hasta el 11 de febrero de 2027 inclusive, en su cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva con funciones en el Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

md

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 12:19:06
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 12:23:00
Razon: Autorizado por Guillermo Luciano Magaldi



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/09/2026 09:47:53
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra